



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 138-2019-MDC/A

Cieneguilla, 02 de Mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N°27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

Que, la Municipalidad Distrital de Cieneguilla requiere contar con personal calificado para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos;

Que, se encuentra vacante el Cargo de Secretaria General; Nivel F3 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la **Abog. ROXANA GIL MOYA** el cargo de Secretaria General Nivel F3, de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -----



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE
ALCALDE